MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

""Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana""

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 164-2025-MPH-GM

Huancabamba, 20 de mayo del 2025

VISTO:

El INFORME N° 500 - 2025/MPH-GAJ-RARFF, de fecha 20 de Mayo de 2025, expedido por el **GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**; relacionado a la aprobación de bases administrativas correspondiente al procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 004-2025-MPH-OEC/PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "ADQUISICION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DEL DS Nº 021-2025-PCM** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 8° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la que expresa que el Titular de la Entidad puede delegar mediante Resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, y la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y otros supuestos que se establezcan en el reglamento;

Que el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa que los documentos de procedimiento de selección son las bases y deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que el artículo 54° numeral 54.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa que la convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión de interés, según corresponda.

Que, con **INFORME N°1323 - 2025-GA-OL/MPH,** de fecha 20 de Mayo de 2025, expedido por Órgano Encargado de las contrataciones (oficina de logística), solicitó a la Gerencia Municipal la Aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 004-2025-MPH-OEC/PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD**

DE EMERGENCIA "ADQUISICION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DEL DS N° 021-2025-PCM, con un valor estimado de S/, 64,468.80 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos sesenta y ocho con 80/100 Soles) incluye los impuestos de Ley, con el sistema de contratación A SUMA ALZADA

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, la Resolución De Alcaldía N°001-2025/MPH/ALC, donde se designa al Gerente Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, donde se le otorga facultades para aprobar el presente acto resolutivo al Gerente Municipal.

Que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos que componen el expediente de contratación, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido y al amparo del Principio de Confianza, Especialización y que están sustentados en los informes Técnicos Legales, se procede a emitir el Acto Resolutivo.

Por tales considerandos, y, en uso de las atribuciones que otorga el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, al Sr Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** las bases administrativas del procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N° 004-2025-MPH-OEC/PRIMERA CONVOCATORIA, para CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA DE LA FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA "ADQUISICION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DEL DS N° 021-2025-PCM**, por un valor estimado de S/ 64,468.80 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos sesenta y ocho con 80/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con los considerandos expuestos en la resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **REMITIR** al órgano encargado de las contrataciones - Oficina De Logística, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

c/c
archivo (2)
G.aj
G.Adm
Of.Log